157(ciento cincuenta y siete)

11:32

UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 684

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 423/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA. TANDA, LOTE 6. LLAMADO MOPC N° 69/2021. ID 400.854. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016.

Asunción, 7 **de** mayo **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 831/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. MINISTRO N° 423/2021, Llamado MOPC N° 69/2021, firmado por la empresa CONSTRUPAR S.A., para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental, 2da. Tanda. LOTE 6; y

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 *"QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".*

Que, por Resolución N° 2542/2021, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC N° 69/2021 para la Construcción de Puentes de H° A°, y se adjudica el Lote 6, a favor de la empresa CONSTRUPAR S.A.

Que, en las Clausula 12, 13 de la Parte B de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del Contrato S.G. MINISTRO N° 423/2021, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con la empresa CONSTRUPAR S.A., para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de ...//..

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

156 (ciento cincuenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 684

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 423/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA. TANDA, LOTE 6. LLAMADO MOPC N° 69/2021. ID 400.854. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016.

..//.. la Región Oriental, 2da. Tanda, en fecha 16 de diciembre de 2021, se establece: Clausula 12- Obras o Trabajos no previstos *"Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 ..."* Clausula 13 – Convenios Modificatorios. *"Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución acordados mediante convenios modificatorios conforme al artículo N° 62 de la Ley N° 2051/2003..."*.

Que, por Nota OFICPY-024/2024, la CAF comunica y toma conocimiento del Convenio de la referencia y no tienen comentarios al respecto.

Que, por Memorándum D.C.V. N° 486/2024, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la aprobación y firma del Convenio Modificatorio con la empresa CONSTRUPAR S.A., al Contrato S.G. MINISTRO N° 423/2021, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 69/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 2DA. TANDA. ID 400.854, con la justificación establecida en el Informe Técnico correspondiente.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N° 18/2024.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente al convenio según DAJ N° 558/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

155(ciento cincuenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 684

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 423/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA. TANDA, LOTE 6. LLAMADO MOPC N° 69/2021. ID 400.854. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 al contrato S.G. MINISTRO N° 423/2021 suscrito con la empresa CONSTRUPAR S.A., para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental, 2da. Tanda, LOTE 6.

Artículo 2°.- El monto del contrato no sufre variaciones, corresponde a un reajuste de cantidades e inclusión de nuevos ítems.

Artículo 3°.- El presente Convenio no amplía el plazo contractual vigente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/ag

M.O.P.C.